



MAR DEL PLATA, 14 de junio de 2023.-

VISTO la nota obrante en el expediente EX - 2023 - 5769 - DME-REC # UNMDP, por la cual la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios solicita la aprobación del proyecto "Plan de Salud Menstrual de la Universidad Nacional de Mar del Plata", elaborado por el Programa Integral de Políticas de Género (PIPG), y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Salud Menstrual de la Universidad Nacional de Mar del Plata tiene como objetivo de promover condiciones dignas, confortables y saludables para la gestión del ciclo menstrual, el plan se desarrollará por etapas de acuerdo a tres ejes fundamentales: promoción del acceso a los Productos de Gestión Menstrual (PGM), desarrollo de infraestructura acorde a los requerimientos básicos para transitar la menstruación en la Universidad y construcción y divulgación de conocimiento en relación a la menstruación.

Que un cuarto eje de sensibilización dirigida a la comunidad universitaria se desarrollará de manera transversal, acompañando la implementación de los otros tres, con el objetivo de desacreditar aquellos tabúes y mitos que dificultan el acceso y la disponibilidad de información confiable en relación a los diversos aspectos de la gestión menstrual.

Que es necesario comenzar a mirar la educación menstrual como un derecho humano que se encuentra en muchos casos inaccesible y pensar la menstruación dentro de la perspectiva de salud sexual integral, ampliando la mirada, integrando cuestiones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, afectivas, éticas y políticas.

Que el Programa Integral de Políticas de Género elaboró la propuesta de un plan de implementación para el año 2023.

Que consta la autorización de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto "Plan de Salud Menstrual de la Universidad Nacional de Mar del Plata", elaborado por el Programa Integral de Políticas de Género (PIPG), dependiente de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, conforme se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2º.- Aprobar el plan de implementación para el año 2023 del proyecto "Plan de Salud Menstrual de la Universidad Nacional de Mar del Plata" aprobado en el artículo precedente y que se detalla en el ANEXO II que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 951.

ANEXO I

Proyecto: “Plan de Salud Menstrual de la UNMdP”¹

Fundamentación

Esta normativa tiene como objeto promover un Plan de Salud Menstrual para toda la comunidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Con el objetivo de promover condiciones dignas, confortables y saludables para la gestión del ciclo menstrual, el plan se desarrollará por etapas de acuerdo a tres ejes fundamentales: «promoción del acceso a los Productos de Gestión Menstrual (PGM)», «desarrollo de infraestructura acorde a los requerimientos básicos para transitar la menstruación en la Universidad» y «construcción y divulgación de conocimiento en relación a la menstruación».

Gran parte de la población mundial menstrua, aún así, está rodeada de mitos² que afectan su bienestar. Por lo tanto, hablar de menstruación y de las necesidades de las personas menstruantes invita a desterrar el tabú social alrededor del hecho de menstruar, así como dejar de circunscribir la menstruación al ámbito privado y femenino para empezar a hablar del tema desde una mirada política, con perspectiva de género, diversidad, salud integral y sustentabilidad. En tal sentido, un cuarto eje de «sensibilización dirigida a la comunidad universitaria», se desarrollará de manera transversal, acompañando la implementación de los otros tres, con el objetivo de desacreditar aquellos tabúes y mitos que dificultan el acceso y la disponibilidad de información confiable en relación a los diversos aspectos de la gestión menstrual.

La menstruación es un hecho biosocial que se da en personas con útero (mujeres, varones trans, personas no binarias, algunas personas intersex). Este hecho acontece desde la adolescencia, generalmente alrededor de los 12 años, hasta los 51 años, aproximadamente, momento en que ocurre la menopausia. Tiene una periodicidad promedio de 28 días por un lapso de 5 días, aunque existen excepciones que pueden ir entre los 21 y 35 días, y el sangrado dura entre 2 y 10 días. La escasa información en torno a situaciones no tan comunes pero no necesariamente patológicas, estigmatiza a las personas cuyo período menstrual no coincide con estos márgenes, como otras personas menstruantes que no entran en la categoría «mujer».

¹ El presente plan contó con los aportes de Agostina Mileo, Coordinadora de la Campaña MenstruaAcción de Ecofeminista.

² Como por ejemplo: “no es posible quedarse embarazada durante la menstruación”, “todos los ciclos son iguales”, “no se puede hacer ejercicio mientras menstruas”, la menstruación “se corta si te estás bañando”, entre otros. Para ampliar consultar el Cuadernillo de lectura “Menstrumitos” elaborado por la Campaña Menstruación y Ecofeminista, disponible en: <https://ecofeminista.com/menstruaccion/>

El hecho de no hablar abiertamente de la menstruación y seguir relegándola al ámbito doméstico y privado favorece el sostenimiento de mitos. A esto se le suman las dificultades de acceder a los recursos necesarios para gestionarla, por lo que las personas se ven afectadas no sólo a nivel fisiológico, sino en relación a sus posibilidades de acceder a derechos humanos básicos como a la educación y al trabajo, quedando limitadas sus posibilidades recreativas, y con ello las posibilidades vinculares por falta de socialización. Como vemos, mirar la menstruación desde estos paradigmas nos presenta a la gestión y educación menstrual como un derecho humano que se encuentra en muchos casos inaccesible.

Esto nos lleva a la necesidad de pensar la menstruación dentro de la perspectiva de salud sexual integral, ampliando la mirada, integrando cuestiones biológicas, psicológicas, sociales, económicas, afectivas, éticas y políticas.

Algunos términos que son importantes tener en cuenta:

- 1) Ciclo menstrual: es un proceso biológico que suele durar entre 21 y 35 días y se compone de 4 fases (menstrual, folicular, ovulatoria, lútea) que se dan cíclicamente desde la menarca (primera menstruación) hasta la menopausia (última menstruación). La fase más visible del ciclo es la menstruación, momento en que se produce un sangrado a consecuencia del desprendimiento del endometrio, que da inicio a lo que llamamos el ciclo menstrual, este sangrado puede durar entre 2 y 10 días.
- 2) Productos de Gestión Menstrual (PGM): son todos aquellos productos que se utilizan para contener la sangre menstrual y flujo vaginal tales como copas menstruales, toallas de tela o descartables, tampones, ropa interior absorbente, entre otros.
- 3) Higiene menstrual: se refiere a las posibilidades de las personas menstruantes de poder usar un material de gestión menstrual limpio para absorber o recoger la sangre menstrual, el cual debe poder ser cambiado en privado las veces que sea necesario durante el período menstrual. Implica las posibilidades del uso de jabón y agua para lavar el cuerpo y acceso a instalaciones seguras y convenientes para desechar los materiales de gestión menstrual utilizados. Este término fue definido por el Programa Conjunto OMS/ UNICEF de Monitoreo del Abastecimiento del Agua, el Saneamiento y la Higiene en el año 2012. Más allá de esta definición, este término suele ser muy discutido porque suele conllevar asociaciones relacionadas con la suciedad, por lo que en muchos casos se opta por evitar su utilización.

- 4) Educación menstrual: el término refiere al acceso y difusión de información actualizada, completa y científica necesaria para transitar y gestionar la menstruación sin prejuicios, mitos ni tabúes. Poner en diálogo los saberes desde la concepción de la salud sexual integral, promueve el conocimiento del ciclo menstrual y de los cuerpos menstruantes sin prejuicios y partiendo de la base del derecho humano de vivir una menstruación digna. La educación menstrual se orienta a que la menstruación es un asunto que incumbe a toda la sociedad, a las Instituciones y no sólo a las personas que menstrúan.
- 5) Gestión Menstrual: este término refiere a todas las acciones que deben llevarse a cabo para transitar la menstruación. Englobando conceptos y derechos como son el acceso a la gestión menstrual y espacios confortables e higiénicos para el respectivo uso, lo que nos habla del derecho a la higiene menstrual, sin dejar de incluir la educación menstrual como parte fundamental para llevara adelante una gestión menstrual digna.
- 6) Salud Menstrual: este es un término que aporta una mirada amplia que abarca tanto la higiene menstrual como el acceso a conocimientos precisos y oportunos, existencia de profesionales informados, promoción y políticas de acceso a los servicios de salud, según la propia definición de la UNESCO (UNICEF, 2019). Esto permite que las personas menstruantes accedan a sus derechos básicos como a la educación, la recreación, el trabajo y la salud, así como, la plena participación en la sociedad, lo que encamina a la igualdad de género.

Existen también otras categorías a la hora de hablar de menstruación como lo son justicia menstrual, dignidad menstrual, entre otras. A fines de transmitir las ideas necesarias para esta normativa, optamos por la utilización de los términos Productos de Gestión Menstrual (PGM), Gestión Menstrual y Salud Menstrual para el desarrollo de la misma.

El acceso a una gestión menstrual

Es necesario contextualizar el lugar que tiene el hecho de menstruar en la historia y la cultura. En el artículo denominado "Menstruación en la historia", publicado en la Revista Investigación y Enseñanza en Enfermería", se afirma que *"La experiencia de la menstruación varía según las creencias populares, las características culturales y la información recibida al respecto dentro del grupo social donde se encuentra la mujer. La menstruación desborda el imaginario que la sitúa únicamente en el ámbito femenino. Es un proceso que involucra al grupo social, en tanto tiene implicaciones psicosociales y culturales"* (2012).

Desde tiempos remotos se le ha atribuido características diversas, desde el misticismo, como generadora de poderes mágicos o tragedias, hasta vinculadas a la impureza y la suciedad, obligando a las personas menstruantes a recluirse, vivir esta etapa en soledad e intimidad. El primer documento escrito que habla de menstruación data de los años 460-370 a.C., en la Grecia clásica. Hipócrates, en *Corpus hippocraticum*, manifiesta que la sangre menstrual es producto de desechos de fluidos corporales femeninos. Sus desarrollos justifican la teoría de que “la mujer” era defectuosa e imperfecta, a diferencia de “el hombre” y, por ende, las mujeres se consideraban seres inferiores.

Muchos resabios de estas creencias han llegado hasta la actualidad, aunque un poco más *aggiornados*, por lo cual, la menstruación continúa siendo tabú en muchos ámbitos y sigue quedando relegada a un hecho privado que es necesario ocultar, “que no se note”. Aún hoy, nos encontramos con miradas que asocian la menstruación a la suciedad y la impureza, apuntando a que la misma es sólo un tema de higiene y responsabilidad de los cuerpos menstruantes y no un tema de salud pública y derechos humanos.

De estas creencias, que conducen en muchos casos a vivir la menstruación en las sombras del ámbito privado y con total hermetismo, se desprende que casi el 50% de las personas que transitan con dolor y malestar sus menstruaciones no consultan con profesionales de salud, lo que implica no recibir un tratamiento cuando es necesario, y conlleva también un deterioro en la calidad de vida.

Un ejemplo que podemos considerar paradigmático en relación a lo anterior es el diagnóstico tardío de endometriosis. Se estima que en Argentina casi un millón de personas menstruantes, de entre 15 y 50 años, sufren endometriosis³. Se trata de una enfermedad que se caracteriza por el crecimiento anormal del endometrio (tejido que recubre el interior del útero) por fuera del útero. Se vive con dolor al momento de menstruar, provoca hemorragias, puede afectar la fertilidad y tiene un claro impacto psicológico, social y cultural. Desde la Asociación Argentina de Endometriosis manifiestan que *“Aproximadamente, un 40% de mujeres que durante años se encuentran en la búsqueda de un embarazo y no lo logran, se les diagnostica endometriosis. En la conciencia generalizada de la mayoría de las mujeres se considera que “la menstruación dolorosa es normal”. Esta subestimación, en muchas oportunidades, silencia los síntomas de la endometriosis y retrasa su diagnóstico”*⁴.

En esta línea, la Organización Mundial de la Salud menciona que *“en muchos países, la población en general y la mayoría de los profesionales de la salud de primera línea no son*

³ Más información en: <https://www.conicet.gov.ar/concientizacion-sobre-endometriosis/>

⁴ Sociedad Argentina de Endometriosis.

conscientes de que sufrir un dolor pélvico angustiante y que altera la vida de la paciente no es normal, y ello conlleva una normalización y una estigmatización de los síntomas y un retraso significativo en el diagnóstico. Las pacientes que podrían beneficiarse de un tratamiento farmacológico de los síntomas no siempre lo reciben debido al escaso conocimiento de la endometriosis entre los trabajadores de la atención primaria”⁵.

Según Sally King (2018) es investigadora y fundadora de Menstrual Matters, centro de investigación e información para concientizar sobre el ciclo menstrual y medicamentos hormonales, en enfermedades crónicas comunes en personas menstruantes. Desde este espacio, se informa que la problemática sobre la falta de investigación e información científica válida sobre el ciclo menstrual se debe, en gran medida, al hecho de vivir como un tabú la menstruación, que impide a pacientes y profesionales de salud mencionar el ciclo menstrual, y por otra parte a que la investigación clínica y la práctica se dividen en diferentes especialidades médicas sin una mirada integral⁶.

La reciente pandemia por el COVID-19 dejó a la vista la falta de información clínica basada en evidencia en torno al ciclo menstrual y a la menstruación. A medida que las campañas de vacunación de los distintos laboratorios fueron avanzando y llegaron a la población, se dio un fenómeno en paralelo, donde diferentes personas en todas partes del mundo comenzaron a informar sobre alteraciones en el propio ciclo menstrual (cambios en la duración, sangrado intermenstrual, intensidad y/o espaciamiento de sus ciclos menstruales). Esta cuestión comenzó a ser visibilizada por los medios de comunicación y redes sociales, y las mismas fueron quienes encontraron una ligazón directa con la aplicación de la vacuna. A la hora de mencionar los efectos secundarios que estas pudieran ocasionar no había ninguna referencia a que podrían alterar el ciclo menstrual. La falta de explicaciones y de información al respecto, evidenció que estos cambios posibles no habían sido tenidos en cuenta durante las investigaciones.

En el artículo Menstruación y vacunas COVID-19: un caso de injusticia epistémica, las autoras Laura F. Belli y Danila Suárez Tomé identifican esta falta de incorporación de los cuerpos menstruantes y del ciclo en las investigaciones científicas y manifiestan que *“los discursos culturales, médicos y publicitarios en torno a la menstruación están todavía basados en una manera de experimentarla y gestionarla (a la menstruación) que toma al cuerpo a-menstrual (considerado como masculino) como el punto de referencia de una presunta normalidad y neutralidad corporal a la cual el cuerpo menstrual (considerado*

⁵ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/endometriosis>

⁶ Artículo completo disponible en: <https://reports.essity.com/2018-19/hygiene-and-health-report/es/las-mujeres-cada-vez-mas-presentes/generar-conciencia-sobre-la-importancia-del-ciclo-menstrual-en-la-salud-de-la-mujer.html>

femenino) debe acomodarse”. En el mismo artículo se hace mención a otro factor que dificulta la interpretación de los factores adversos de la vacunación y de las consideraciones respecto al ciclo menstrual en cuanto a este y en general en las investigaciones científicas. Hacen mención a la injusticia testimonial basada en un prejuicio identitario, que hace referencia a que las personas menstruantes forman parte de grupos identitarios -mujeres, varones trans, lesbianas y personas no binarias- que son considerados como poco fiables en el ámbito de la salud. Es decir que, aún hoy, la ciencia y las Instituciones no registran a los cuerpos menstruantes para la elaboración de sus estudios, aún refiriéndonos a estudios de la salud.

Estos son sólo algunos ejemplos que nos invitan a reflexionar en torno al lugar relegado que la salud menstrual ha tenido, y aún tiene, en la agenda pública y en las instituciones educativas y de salud. Cuestión que afecta a las posibilidades de recibir información correcta acerca de la menstruación e imposibilita construir conocimientos sobre el impacto de la menstruación en los cuerpos menstruantes en particular y en el desarrollo de la sociedad en general.

El acceso a los PGM

La menstruación es un factor de desigualdad que impacta en mujeres, varones trans, niñas y personas no binarias, siendo éste el sector de la población con menores ingresos, mayores niveles de precarización, desempleo y pobreza. Según datos del año 2022 del Ministerio de Trabajo, la brecha salarial entre varones y mujeres es de un 26%, en lo que se refiere al trabajo registrado y se estima que asciende al 35% en el trabajo no registrado. A esto se suma lo que se considera una «multa por menstruar», ya que menstruar genera un costo extra que no es opcional y que sólo recae en los cuerpos menstruantes. Además de esto, los PGM son considerados productos cosméticos y no de primera necesidad, lo que impacta en su valor al no estar exentos del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Como comentamos al inicio de estas páginas, una persona menstruante menstrua durante 39 años en promedio (entre los 12 y los 51 años de edad), cada 28 a 32 días, durante 5 a 7 días. Según datos tomados en marzo 2023 de la campaña MenstruAcción de la Plataforma Ecofeminista, en Argentina esto se traduce en un costo aproximado anual de \$10.915 si gestiona su menstruación con toallitas descartables y \$12.146 si lo hace con tampones. En la UNMdP, para la persona menstruante que recibe beca de ayuda económica de la universidad, el costo de menstruar en un año, en base a estos datos, le implica aproximadamente entre el 39% y 44% de una cuota de la beca, sin considerar la inflación

mensual que afecta a los valores de venta de estos productos, lo que probablemente aumente progresivamente el costo anual, impactando aún más en dicho porcentaje.

Cuando se presenta la imposibilidad de afrontar este gasto, las personas menstruantes recurren a la utilización de elementos inapropiados, que pueden impactar en su salud por el desarrollo de infecciones, hongos y otras enfermedades.

A nivel educativo la falta de acceso a PGM se ve reflejada en ausentismos a clases, lo que impacta en la regularidad de las cursadas, pérdidas de exámenes, extensión de la duración de la carrera o, inclusive, el abandono de los estudios.

La Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires realizó la Primera Encuesta de Gestión Menstrual en el año 2020, donde casi la mitad de las personas indagadas manifestó haber dejado de ir a la escuela o a la facultad durante los días de su menstruación⁷. El Banco Mundial ha estimado que, a nivel global, se pierden entre el 10 y el 20% de los días de clase por esta razón⁸.

En este sentido, encontramos también la encuesta realizada en la plataforma U.Report sobre los desafíos para la gestión menstrual. Ante la pregunta sobre la percepción del valor de los PGM, el 46% manifestó que les resultan caros, y el 16% muy caros. Ante la pregunta acerca de las dificultades para el acceso de los PGM, el 24% manifestó dificultad para acceder por cuestiones económicas. Por último, en la pregunta sobre asistencia a clases durante este período menstrual, el 9% respondió que directamente no asiste a clases.

Los datos anteriormente mencionados dan cuenta de que la menstruación constituye un factor de desigualdad que afecta a los cuerpos menstruantes, ampliando aún más las brechas de género existentes.

Gestión menstrual, sustentabilidad y salud

Existe una amplia variedad de productos de gestión menstrual, podemos mencionar algunos como: la copa menstrual, la ropa interior absorbente, las toallitas destacables o de tela, los tampones, entre otros. Cada uno de ellos posee distintos costos, variaciones en su utilización, en los efectos para la salud y el ambiente.

⁷ Informe completo disponible en:
<https://www.defensorba.org.ar/pdfs/informes-tecnicos-upload-2019/informe-encuesta-gestion-menstrual.pdf>

⁸ Más información en:
<https://ecofeminita.com/sangre-sudor-y-gastos-por-que-la-menstruacion-es-un-factor-de-desigualdad-2/?v=5b61a1b298a0>

Consideramos que el uso de copas menstruales u otros productos reutilizables, son más saludables para los cuerpos, pero también desde una mirada de la sustentabilidad. Estos productos al poder reutilizarse son más económicos a mediano plazo, en contraste con los productos descartables. Por ejemplo, una copa menstrual tiene una vida útil de entre 5 y 10 años y una toallita de tela alrededor de 3 años.

Estudios realizados han demostrado que los productos descartables contienen químicos que pueden afectar a la salud, pudiendo provocar irritación, hongos e infecciones, e incluso, en algunos casos, su uso prolongado o inadecuado puede causar síndrome de shock tóxico. La falta de información sobre la utilización puede generar graves efectos en la salud. Un estudio realizado por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata, sobre la composición de tampones y toallitas descartables demostró que en el 85% había trazas de glifosato, 62% de AMPA (Metabolito Ambiental) y solo 10% de algodón y gasa de algodón estéril. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el Glifosato es un posible cancerígeno, ya que es un disruptor endocrino, daña al ADN y cromosomas de las células humanas. Este químico fue prohibido en al menos 74 países⁹. Aún así, no se ha investigado respecto a los riesgos de la exposición a largo plazo por vía vaginal.

A su vez, estos productos se fabrican con materiales que no pueden reciclarse generando miles de kilos de basura diarios. Los tampones y toallitas descartables están compuestos por un 60% de pasta fluff, material que no es biodegradable y tampoco puede reciclarse por lo que tardan entre 500 y 800 años en degradarse y son el quinto contaminante de los océanos a nivel planetario. La ONG Banco de Bosques señala que en un año se destinan 10.140 toneladas de pasta fluff, proveniente del desmonte de selva nativa a la producción de toallitas y tampones. Se estima que cada persona menstruante produce cerca de 6.500 kilos de basura menstrual al utilizar PGM descartables a lo largo de su vida, lo que deja una huella de carbono de 5.3kgs.¹⁰. Esto se refiere al volumen total de gases de efecto invernadero (gases que se acumulan en la atmósfera) que generan sobre calentamiento de la tierra, lo cual deriva en consecuencias relacionadas al cambio climático, como inundaciones, deshielo, incendios, etc.

⁹ Ver más sobre el estudio en:

https://www.exactas.unlp.edu.ar/articulo/2015/10/21/encuentran_glifosato_en_algodon__gasas__hisopos__toallitas_y_tampones

¹⁰ D'Alessandro, M., Santellan, C., García, C. R., de la Fuente, X., & Cardillo, M. (2021). Justicia menstrual. Igualdad de género y gestión menstrual sostenible. Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia_menstrual_igualdad_de_genero_y_gestion_menstrual_sostenible.pdf

Según un artículo publicado en el Diario “El País” por Lucía Espiñeira y Nicole Becker¹¹, en Argentina se calcula que se tiran 3.380 millones de toallitas y tampones por año, lo que se traduce en 132.000 toneladas de basura menstrual producida al año.

Estos datos muestran cifras alarmantes en cuanto a la cantidad de residuos y efectos que causa la menstruación. Este aspecto genera aún más estigma si a la hora de hablar de ellos se responsabiliza a las personas menstruantes en lugar de a las corporaciones fabricantes de dichos productos y los organismos responsables de garantizar el acceso a la educación sexual, la salud y las condiciones básicas indispensables para que cada persona pueda elegir cómo gestionar su menstruación y salud.

Por todo lo expuesto, consideramos que los PGM reutilizables serían los más adecuados. Sin embargo es fundamental que las personas menstruantes tengan derecho a elegir y acceder al tipo de PGM que mejor se ajuste a sus necesidades y corporalidades. Es importante tener en cuenta que no todas las personas tienen las mismas posibilidades de mantener las condiciones de esterilizado e higiene que este tipo de productos reutilizables requiere, que a su vez existen diferentes circunstancias donde la colocación de una copa, sea por causas físicas, psicológicas, emocionales o de cualquier índole puede verse imposibilitadas. Optar por productos como las toallitas menstruales reutilizables sería una opción para estos casos, aunque para utilizarlas es fundamental tener la posibilidad de contar con recursos para su correcto lavado y secado.

Por lo tanto, para el presente plan se prevé la distribución tanto de productos descartables como reutilizables. Además, teniendo en cuenta que las posibilidades de elegir los PGM están sujetas al acceso a su conocimiento, en este sentido esta normativa prevé el desarrollo de talleres y charlas de formación y sensibilización.

Las condiciones edilicias y el tránsito por los espacios universitarios de los cuerpos menstruantes

Para poder llevar una gestión menstrual segura, se requiere contar con una infraestructura que acompañe. Es decir, instalaciones sanitarias donde exista la posibilidad de poder higienizar el cuerpo y los productos de gestión menstrual reutilizables, descartar sangre y residuos. Además, estos espacios deben brindar privacidad, pudiendo así cada persona gestionar su menstruación de forma adecuada durante la jornada que transcurre en la Universidad, ayudando a disminuir el ausentismo.

¹¹ Ver artículo completo en:
<https://ecofeminista.com/la-ola-roja-feminismo-y-ambientalismo-unidos/?v=5b61a1b298a0>

En este sentido Sofía Arduso, Ludmila Azcue y Yanina Cobos en el artículo *Infraestructura Universitaria Feminista. Construyendo Instituciones Accesibles, Inclusivas y Diversas*, se hacen algunas preguntas que recuperamos: *“¿Es posible (re)construir las universidades de modo que dialoguen con las necesidades de todos los géneros? (...) ¿pueden pensarse baños sin distinciones de género?, ¿adecuados para el cuidado y la higiene de las personas menstruantes?* “y continúan reflexionando: *“es necesario tener en cuenta que la arquitectura, como parte de nuestra cultura capitalista-patriarcal, históricamente ha respondido a una cosmovisión androcéntrica, facilitando la permanencia de los varones cisgénero, heterosexuales y sin discapacidades visibles en los espacios públicos, confinando así a las demás personas en los espacios llamados “domésticos” (...) repensar la infraestructura universitaria desde el feminismo requiere identificar aquellas violencias y discriminaciones que pueden obstaculizar el acceso y la permanencia de las mujeres y diversidades en el ámbito universitario”* (2022).

Por su parte Ornella Barone Zalloco en su artículo *“Teñir la ESI de rojo menstrual”* expresa que *“en los espacios institucionales educativos donde se pasa cantidad de horas, cantidad de días y meses, donde dedicamos una parte importante y esencial de nuestra vida a constituirnos como sujetos y “ciudadanes”, se inhabilita el espacio menstrual como tantos otros”* (2021; p.9) haciendo referencia a que los baños e infraestructura por lo general en las instituciones educativas no contemplan las necesidades específicas de los cuerpos menstruantes.

Como advertimos en el presente escrito, es urgente incorporar las miradas y experiencias de los distintos trayectos académicos de los cuerpos menstruantes en la gestión, creación y modificación de las estructuras edilicias de nuestra Universidad. Cada uno de estos aportes permite poder repensar los espacios áulicos y sanitarios desde la perspectiva de quienes transitan en ellos su cotidianidad. Según datos proporcionados por la Subsecretaría de Gestión de la Información de la UNMdP, la matrícula de ingreso a la UNMdP se ha acrecentado, con un marcado aumento de mujeres ingresantes¹². Cuestión que hace inevitable resignificar el espacio físico de la Universidad como un espacio con perspectiva feminista y diversa, construyendo, entre otras acciones, espacios amigables para la gestión menstrual.

Antecedentes en nuestro país

¹² Los datos proporcionados hasta el año 2022, se registran sólo con el sexo registrado en el DNI. A partir del 2023 con la actualización del Sistema Siu-guaraní podremos contar con datos que den cuenta de la diversidad de nuestra comunidad universitaria.

En nuestro país existen diversos proyectos que contemplan la provisión de productos de gestión menstrual y la promoción de la salud menstrual. Estos proyectos de ley aún no han sido tratados ni aprobados a nivel nacional, los mismos proponen la quita del 21% del IVA, la gratuidad de los PGM, su incorporación a la Canasta Básica de Alimentos, entre otros.

Algunas provincias, en cambio, poseen proyectos que se encuentran reglamentados y en etapas diversas de implementación. Se destaca la provincia de Tucumán, primera a nivel país en tener una ley de gestión menstrual. La Ley Provincial N°9.349¹³ manifiesta que se *“garantizará la provisión gratuita de elementos para la gestión menstrual a niñas, adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad económica, social, educativa o cultural, que se encuentren entre la menarca y el climaterio”*. La entrega de los productos de gestión menstrual se realiza en instituciones educativas de gestión pública, centros de salud pública, cárceles y establecimientos donde se alojen personas en situación de calle. También prevé impulsar estudios e investigaciones sobre el impacto de la gestión menstrual y del acceso a los productos de gestión menstrual en la salud de las personas menstruantes, así como la generación de campañas de sensibilización, conocimiento y visibilización de la temática.

La provincia de San Luis lleva adelante la Ley III-1054-2021¹⁴, “Programa de sensibilización y concientización en gestión menstrual sostenible”. El mismo tiene el objetivo de garantizar el acceso a la información, difusión e incentivar el uso de productos de gestión menstrual sostenible, así como generar condiciones para el acceso progresivo a estos productos desde la menarca hasta la menopausia. Entre sus acciones consta el relevamiento de datos e información, para generar indicadores y estadísticas sobre la temática. Actualmente se lleva adelante la entrega de productos de gestión menstrual gratuita para personas menstruantes desde los 11 a 15 años, bajo la campaña “Yo menstruo”.

En Catamarca encontramos desde el año 2021 la Ley N°5708¹⁵, “Programa Provincial de gestión menstrual”, la cual determina la provisión gratuita de productos de gestión menstrual a personas menstruantes en situación de vulnerabilidad socioeconómica en la Provincia de Catamarca. Reconoce a estos productos como de necesidad básica para la protección de la

¹³ Disponible en:

<http://www.saij.gob.ar/9349-local-tucuman-se-declara-interes-provincial-promocion-derecho-mujer-salud-menstrual-lpt0009349-2020-12-03/123456789-0abc-defg-943-9000tvorpyel?&o=846&f=Total%7CFecha%7CEstado%20de%20Vigencia%7CTema%5B5%2C1%5D%7COrganismo%5B5%2C1%5D%7CAutor%5B5%2C1%5D%7CJuridicci%F3n%7CTribunal%5B5%2C1%5D%7CPublicaci%F3n%5B5%2C1%5D%7CColecci%F3n%20tem%E1tica%5B5%2C1%5D%7CTipo%20de%20Documento/Legislaci%F3n/Ley&t=110021>

¹⁴ Disponible en:

<https://diputados.sanluis.gob.ar/diputadosasp/paginas/NormaDetalle.asp?e=1&DependencialD=1&Orden=2&NormalD=1143>

¹⁵ Disponible en: <https://om.juscatamarca.gob.ar/normativapdf/5708.pdf>

salud de personas menstruantes. Dentro de sus objetivos, similares a los de los programas de las provincias indicadas anteriormente, menciona el reducir la deserción y ausentismo en las distintas instancias educativas, derivada de la imposibilidad de adquirir estos productos para algunas personas.

También en la provincia de Chaco, se aprobó la Ley N°3.451¹⁶, “Programa provincial de promoción de la salud menstrual” expresa en su artículo 3: *“Constituye el objetivo principal del programa el de contribuir a remover y eliminar los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y personas menstruantes que basados en la desigualdad de género, la pobreza extrema, las crisis sanitarias o humanitarias y en las tradiciones nocivas, tornan a la menstruación como una etapa de estigma o privación de derechos”*. Las acciones se centran en la provisión de insumos, sensibilización y difusión de información.

Tanto la provincia de La Rioja como Misiones poseen programas de gestión menstrual con características similares a los del resto de las provincias mencionadas.

La ciudad de Santa Fe creó el Plan Municipal de Gestión Menstrual, aprobado por unanimidad el 28 de mayo del año 2020, promueve la distribución de toallitas descartables para aquellas personas menstruantes en situación de vulnerabilidad. Existen proyectos de similares características en municipios como Rosario (Santa Fe), Río Grande (Tierra del Fuego), Junín, Luján de Cuyo, Malargüe y San Rafael (Mendoza), Saladillo, Tapalqué, Coronel Rosales, 9 de Julio, Castelli, General Belgrano, General Paz, Las Flores, Almirante Brown, Quilmes, Colón, San Nicolás, Zárate, General Rodríguez, Hurlingham, La Matanza, Las Heras, Mercedes, Moreno, Morón, Pilar, San Fernando, San Martín, Tigre (Buenos Aires), La Toma (San Luis), Sanagasta (La Rioja), Juan Bautista Alberdi y Simoca (Tucumán) y Viedma (Chubut)¹⁷.

A nivel local, el Municipio de General Pueyrredon el pasado año 2022, creó el “Programa de Salud Menstrual”. El mismo busca garantizar el derecho a la gestión menstrual, para ello prevé distribución de PGM en establecimientos públicos municipales del ámbito de la Salud, Educación o Desarrollo Social, difusión de información y sensibilización, promover el uso de PGM que generen menor impacto ambiental y en la salud, impulsar que todos los establecimientos públicos cuenten con instalaciones sanitarias acorde a las necesidades de la personas menstruantes.

¹⁶ Disponible en: https://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_10753.pdf

¹⁷ Datos obtenidos del Informe Acceso a la gestión menstrual para más igualdad. Herramientas y acciones para gobiernos locales. Ministerio de Economía de la Nacional y UNICEF, 2022.

Antecedentes normativos en las Universidades Nacionales

Varias Universidades del país han iniciado este camino y disponen de programas o acciones tendientes a equiparar las condiciones de acceso a la educación con respecto a las dificultades que pueden implicar menstruar en las trayectorias académicas.

Destacamos algunas de las experiencias como la Universidad Nacional de Rosario, que desde el año 2021, ofrece copas menstruales a estudiantes de la UNR beneficiarias de becas que ofrece el Área de Bienestar. Con el objetivo de reducir la desigualdad económica que genera el acceso a productos de gestión menstrual, fomentar la autonomía y el autocuidado, y favorecer alternativas ecológicas y sustentables¹⁸.

La Universidad de La Pampa establece la entrega de copas menstruales a todos los estudiantes que las soliciten de forma gratuita. Prevé situaciones de emergencia, destinando PGM a Centros de Estudiantes, Unidades Académicas y al Colegio Universitario. A su vez, establece la “generación de campañas informativas y otras acciones sobre la menstruación, que promuevan la circulación de la información y conocimiento para visibilizar, desnaturalizar los mitos y estigmas culturales en torno al ciclo menstrual que generan desigualdades de género, y que consideren la problemática ambiental y sanitaria” (Resolución N° 215/2020).

La Universidad Nacional de Avellaneda por su parte, entrega kits de Gestión menstrual de emergencia con productos descartables a estudiantes y personal universitario, en el marco de la Consejería Integral en Salud y Derechos Sexuales y (no)reproductivos -dependiente del Programa Transversal de Políticas de Géneros y Diversidades de la Secretaría de Bienestar Universitario¹⁹.

En la Universidad Nacional de Mar del Plata, espacios como la Secretaría de Extensión de la FCSyTS-UNMdP, a cargo del Programa de Género y Acción Comunitaria, han realizado campañas de sensibilización con respecto a la gestión menstrual. En el año 2022 presentaron el informe de la campaña #seguimosmenstruando la cual fue lanzada al iniciar el aislamiento social, preventivo y obligatorio en el contexto de la pandemia mundial COVID-19. Esta Campaña buscó visibilizar las demandas y necesidades de las personas que menstrúan, se llevaron adelante también acciones como divulgación de información en redes sociales y concientizar para incluir productos de gestión menstrual a las donaciones realizadas a espacios comunitarios durante la emergencia social y sanitaria. Esta campaña fue llevada adelante con la participación de un grupo amplio de personas como

¹⁸ Más información en:

<https://m.unr.edu.ar/noticia/14479/politicas-universitarias-para-la-gestion-menstrual>.

¹⁹ Más información en: <https://www.undav.edu.ar/index.php?idcateg=30&id=32306>

extensionistas, referentas barriales, mujeres y disidencias en contexto de encierro, actrices de la política pública, e integrantes de comunidades educativas, instituciones públicas, organizaciones y movimientos sociales.

Por su parte, el Programa Integral de Políticas de Género de la Universidad de Mar del Plata viene trabajando desde el año 2017 por la creación e implementación de políticas institucionales que tiendan a la visibilización y erradicación de las violencias por motivo de género. Con el objetivo de llevar adelante la promoción de los derechos de las mujeres y diversidades desde una mirada de Derechos Humanos. El PIPG desarrolla diferentes estrategias de sensibilización y formación en materia de género, diversidad y salud sexual, desde la perspectiva integral y corresponsabilidad de los cuidados.

Estas estrategias no han sido indiferentes a la temática de la gestión menstrual, desarrollándose a lo largo de estos años diversas campañas gráficas y audiovisuales. Ante la clara necesidad de incorporar acciones que permitan a nuestra Universidad asumir un rol protagónico en el acompañamiento de las vidas universitarias de las personas que habitan la UNMdP, es que a fines del año 2021 se creó la Consejería en Cuidados y Salud Sexual de la UNMdP (Resolución de Rectorado N°5184/21).

La Consejería se conforma como un espacio para la promoción de normativas vigentes en relación a políticas de cuidado y a salud sexual reproductiva y no reproductiva, así como de escucha y acompañamiento a estudiantes e integrantes de la comunidad de la UNMdP. Las consultas recibidas en el marco del dispositivo de escucha individual, de los talleres y espacios grupales dan cuenta que la menstruación es un tema que genera múltiples preocupaciones en el marco de las actividades académicas. Y en este sentido, surge desde la Consejería, la demanda de una normativa de gestión menstrual para la UNMdP, que propenda a que las personas menstruantes encuentren en la Universidad un espacio donde gestionar sus menstruaciones, de manera que sus menstruaciones no condicionen su regularidad y trayectorias académicas, fomentando el acceso igualitario y la erradicación de mitos y tabúes que propician la desinformación y la exclusión de la esfera social de mujeres y diversidades.

Por todo lo expuesto se propone un Plan de Salud Menstrual para la UNMdP con los siguientes ejes de acción:

- Acceso a los Productos de Gestión Menstrual: Se promoverán acciones que tiendan a facilitar el acceso a productos de gestión menstrual a la comunidad de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Las mismas se desarrollarán en etapas contemplando los

distintos cuerpos universitarios e iniciando por el cuerpo estudiantil. Estas acciones buscan contribuir a disminuir las tasas de ausentismo y deserción estudiantil.

- Infraestructura en clave de gestión menstrual: Fomentar la incorporación de los requerimientos básicos y necesarios para transitar la menstruación en la planificación, presupuesto y elaboración de reformas edilicias y construcción de nuevas estructuras de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Promoviendo adecuar las instalaciones sanitarias y equiparlas para dar respuesta a: la privacidad requerida para poder higienizar PGM reutilizables y el cuerpo, a la falta de instrumentos para descarte de residuos de PGM y sangre menstrual y elementos de higiene personal varios; entre otras acciones posibles. El objetivo es que la Universidad sea un espacio de contención y acompañe las trayectorias de los cuerpos menstruantes, para que gestionar la menstruación no sea un factor de abandono, ausentismo o demora a la hora de finalizar la carrera.

- Construcción y divulgación de conocimiento en relación a la menstruación: Se buscará impulsar estudios e investigaciones acerca de la menstruación y su impacto en las diferentes aristas de la vida cotidiana. Se propenderá a impulsar pensar la menstruación, desde todas las áreas del conocimiento que se desarrollan en la Universidad, la generación de estudios y divulgación desde el ámbito de las ciencias de la salud, pero también desde otros espacios que son indispensables para poder vivir una menstruación digna.

Incorporar de manera transversal la menstruación en la academia nos propone interrelacionar conflictos y necesidades que requieren ser atendidas, desde espacios tan diversos como la arquitectura, economía, educación, biología, psicología y lo social.

- Sensibilización: La generación de formaciones y la socialización de información actualizada y accesible para la comunidad es un eje transversal al Plan de Salud Menstrual. Desde el Programa Integral de Políticas de Género y desde el espacio de la Consejería en Cuidados y Salud Sexual se fomentará la realización de talleres y formaciones que aborden las temáticas menstruales, desde la salud sexual integral, brindando información y recursos para una gestión menstrual saludable, digna y libre.

Bibliografía de referencia

- Arduzzo S., Azcue L. y Cobos Y. (2022) *Infraestructura Universitaria Feminista. Construyendo Instituciones Accesibles, Inclusivas y Diversas*. Revista Bordes, Universidad Nacional de José C. Paz.

- Azcué, L., Patiño Aráoz, L. (2018). "La menstruación como política pública: Un estudio exploratorio de proyectos legislativos sobre gestión menstrual en Argentina"; Jornadas de Sociología de la Universidad de La Plata.
- Barone Zallocco, O. (2021). Teñir la ESI de rojo menstrual. *Praxis educativa*, 25(1), 254-269. Sociedad Argentina de Endometriosis. *¿Qué es la Endometriosis?* <https://saendometriosis.com.ar/practice-areas/>
- D'Alessandro, M., Santellan, C., García, C. R., de la Fuente, X., & Cardillo, M. (2021). Justicia menstrual. Igualdad de género y gestión menstrual sostenible. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/justicia_menstrual_igualdad_de_genero_y_gestion_menstrual_sostenible.pdf
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires (2020). *Primera encuesta de gestión menstrual. Informe Aportes para el Abordaje de la Menstruación con Jóvenes desde los Contenidos Educativos*. <https://www.defensorba.org.ar/pdfs/informes-tecnicos-upload-2019/informe-gestion-menstrual-jovenes.pdf>
- Espiñeira, L., Becker N. (2021) *La ola roja*. El País.
- Essity (2019). Generar conciencia sobre la importancia del ciclo menstrual en la salud de la mujer, en Bienestar personal: clave para el progreso social. Reporte de Higiene y Salud 2018-2019, Capítulo 2: Las mujeres cada vez más presentes.
- Gómez-Sánchez PI, Pardo- Mora YY, Hernández-Aguirre HP, Jiménez-Robayo SP, Pardo-Lugo JC. Menstruation in history. *Investigación y Educación en Enfermería*. 2012;30(3): 371-377
- Ley Provincial N° 9.349, Ciudad de San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2020. Boletín Oficial, 5 de enero de 2021.
- Ley Provincial N° III-1054-2021, Ciudad de San Luis, 17 de agosto de 2021.
- Ley Provincial N° 5708, Decreto N° 1854, Catamarca, año 2021.
- Ley Provincial N°3451, Chaco, 31 de diciembre de 2021. Boletín oficial electrónico, Edición N° 10.753.
- MenstruAcción (23 de agosto de 2019) *Sangre, sudor y gastos: ¿por qué la menstruación es un factor de desigualdad?* Recuperado en mayo 2023 en: <https://ecofeminita.com/sangre-sudor-y-gastos-por-que-la-menstruacion-es-un-factor-de-desigualdad-2/?v=5b61a1b298a0>
- Mileo, Agustina (2018). "Que la ciencia te acompañe. A luchar por tus derechos". Debate: Buenos Aires.

- Ministerio de Economía de la Nación, Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género/UNICEF (2022). *Acceso a la gestión menstrual para más igualdad. Herramientas y acciones para gobiernos locales*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/03/gestion_menstrual_para_mas_igualdad.pdf
- Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Programa de Género y Acción Comunitaria (2022). *Informe de la Campaña #seguimosmentruando (2020-2022)*. <https://www.mdp.edu.ar/cssalud/index.php/es/extension/77-publicaciones-extension>
- Suárez Tomé, Danila; Mileo, Agostina (2018). *#Menstruación: aspectos de la socialización de conocimiento a través de una demanda de conocimiento a través de una demanda colectiva de gestión pública*. Centro Interdisciplinario de Investigaciones de Género, La Plata.
- WHO/UNICEF (2012) Consultation on draft long list of goal, target and indicator options for future global monitoring of water, sanitation and hygiene. Recuperado de: <https://washdata.org/sites/default/files/documents/reports/2017-06/JMP-2012-post2015-consultation.pdf>

ANEXO II

Acciones en el marco del Plan de Salud Menstrual para la UNMdP - 2023

La primera etapa de implementación del Plan de Salud Menstrual de la Universidad Nacional de Mar del Plata hará hincapié en promover acciones que tiendan a facilitar el acceso a productos de gestión menstrual para el cuerpo estudiantil, y en segundo lugar, se desarrollarán espacios de formación y sensibilización acerca de los distintos productos para gestionar la menstruación con la intención de conocer su funcionamiento, uso, beneficios y efectos para la salud.

Como se explicita en el Plan de Salud Menstrual de la UNMdP *“la menstruación es un factor de desigualdad que impacta en mujeres, varones trans, niñas y personas no binarias, siendo éste el sector de la población con menores ingresos, mayores niveles de precarización, desempleo y pobreza. (...) A esto se suma lo que se considera una «multa por menstruar», ya que menstruar genera un costo extra que no es opcional y que sólo recae en los cuerpos menstruantes”*.

Como venimos exponiendo, el acceso a la gestión menstrual digna es la primera barrera que encuentran los cuerpos menstruantes a la hora de desarrollar su vida en diferentes ámbitos. Siendo este un asunto de salud y educación pública, que al día de hoy sigue relegado, afectando derechos básicos de las personas, que a su vez interfieren sobre otros derechos.

“Cuando se presenta la imposibilidad de afrontar este gasto, las personas menstruantes recurren a la utilización de elementos inapropiados, que pueden impactar en su salud por el desarrollo de infecciones, hongos y otras enfermedades.

A nivel educativo la falta de acceso a PGM se ve reflejada en ausentismos a clases, lo que impacta en la regularidad de las cursadas, pérdidas de exámenes, extensión de la duración de la carrera o, inclusive, el abandono de los estudios.”

Por estos motivos es que se estipula para el año 2023 comenzar con la primera entrega de Productos de Gestión Menstrual a estudiantes menstruantes que perciban “beca de ayuda económica” otorgada por la Secretaría de Bienestar de la Comunidad Universitaria de la UNMdP. Las gestiones y acciones tendientes a su concreción se articularán con el Servicio Social Universitario (SSU).

Estas acciones buscan contribuir a disminuir las tasas de ausentismo y deserción en el cuerpo estudiantil, aportando estrategias de acompañamiento a las trayectorias desde una

mirada de la salud sexual integral. Estrategias que se suman a los distintos dispositivos que llevan adelante los distintos espacios de gestión de la Universidad, las Facultades y los centros de estudiantes.

La modalidad de entrega será presencial y a demanda de cada estudiante. La entrega se realizará previo llenado de un formulario, enviado por el personal del SSU, donde se expresará el requerimiento de un tipo de PGM a elección. Las opciones que se prevén consisten en: productos reutilizables (copas menstruales y toallitas de tela) y productos desechables (toallitas descartables). Se coordinarán acciones conjuntas para el acompañamiento de las entregas y la promoción de la salud menstrual.

La elección de los PGM a entregar se basa en la intención de avanzar en la utilización de productos reutilizables por cuestiones expuestas en la presente normativa, referente a la conciencia del cuidado ambiental, en cuanto a la cantidad de basura que se genera con los desechos de estos productos de un sólo uso, así como las consecuencias de su fabricación. Y por el hecho no menor de las implicancias que tienen en la salud estos mismo productos, que son fabricados con químicos y compuestos que cada vez son más cuestionados desde las miradas de las ciencias médicas.

Los productos de gestión menstrual reutilizables por su parte además de ser saludables para el planeta y las corporalidades, permite el autoconocimiento del propio cuerpo y el ciclo menstrual. Pero para que estos puedan realmente ser elegidos por todas las personas es indispensable que se democratice el acceso a la información, en primera instancia, y que se den las condiciones para que estos PGM puedan ser utilizados en cualquier espacio público.

Sin embargo, como se menciona en la normativa, “es fundamental que las personas menstruantes tengan derecho a elegir y acceder al tipo de PGM que mejor se ajuste a sus necesidades y corporalidades.” Y puede que no todas las personas se sientan cómodas con los productos reutilizables, por diferentes cuestiones que es importante tener en cuenta.

Por lo tanto, se podrá optar entre recibir la copa menstrual, toallitas de tela o paquetes de toallitas desechables. En el caso de elección de paquetes de toallitas descartables, se entregará también una toalla de tela adicional para difundir su uso e invitar a utilizar productos reutilizables para beneficio de la propia salud y del planeta.

Con vistas a desarrollar el eje transversal de sensibilización, junto a la entrega de los productos de gestión menstrual, se brindará un taller sobre ciclo menstrual y gestión menstrual para las personas beneficiarias de estos productos. Además, se realizarán

instancias de formación y debate en materia de salud Integral, gestión y ciclo menstrual para toda la comunidad universitaria y se difundirá información y datos sobre esta temática de forma gráfica en redes sociales, folletería, cartelera y medios de comunicación universitarios, para poder llegar masivamente a toda la comunidad de la UNMdP.

Cronograma de acciones 2023:

Mes	Acción	Descripción
Mayo/junio	Relevamiento de elección de PGM.	Junto al SSU se relevará la elección de cada estudiante que perciba beca de ayuda económica, a través de un formulario de elaboración conjunta que se enviará por email.
Mayo/junio	Sensibilización.	Se desarrollarán gráficas que instalen la temática en el Complejo Universitario.
Julio	Primera entrega de PGM y talleres.	Se coordinará con los estudiantes que hayan completado el formulario a los fines de hacer la entrega del PGM elegido. Asimismo, se realizará en ese marco un taller de sensibilización acerca de los usos de los mismos.
Julio - agosto	Segunda entrega de PGM y talleres.	Se coordinará con los estudiantes que hayan completado el formulario a los fines de hacer la entrega del PGM elegido. Asimismo, se realizará en ese marco un taller de sensibilización acerca de los usos de los mismos.
Septiembre - octubre	Acciones conjuntas con los Centros de Estudiantes.	Se realizarán talleres de formación y sensibilización y se planificarán estrategias para facilitar el acceso a los PGM.
Noviembre - diciembre	Análisis de la primera etapa de implementación del Plan y diseño de futuras acciones.	Se elaborará un informe que recupere las acciones realizadas y los impactos en la comunidad universitaria.

Hoja de firmas